

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL

Por un mes 2 pesetas
Por tres idem 5'50
Por seis idem 10'50
Por un año 20'50

FUERA

Por un mes 2'50 pesetas
Por tres idem 7
Por seis idem 12'50
Por un año 24

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Boletín Oficial de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán a 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial

Don Fermín Galo Eguiluz, Licenciado en la facultad de Derecho, Sección Civil y Canónico, Secretario de la Excma. Diputación de esta provincia.

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Excma. Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer, aparece el que copiado a la letra es como sigue:

HERCE.

Vista la instancia presentada por D. Santiago Jiménez Ocharre, en súplica de que le sea admitida la renuncia de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Herce, los cuales no puede seguir desempeñando por razones de salud:

Considerando que el recurrente justifica mediante certificación facultativa padecer una gastralgia con ulceración en el estómago que le impide con frecuencia dedicarse a sus ocupaciones habituales:

Considerando que conforme a lo dispuesto en el art. 43, párrafo 2.º, número 1.º, pueden excusarse de ser Concejales los físicamente impedidos:

Considerando que las excusas fundadas en padecimiento físico, pueden alegarse en cualquier tiempo, precepto establecido en el apartado 2.º, art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, se acordó acceder a lo solicitado por D. Santiago Jiménez y admitirle la renuncia de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Herce.

Para que conste y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, expido la pre-

sente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y sellada con el de la misma en Logroño a trece de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—F. Galo Eguiluz.—V.º B.º De Francia.

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

Table with 2 columns: Item description and Price (Pts. Cts.). Includes items like Ración de pan, Id. de carne, Id. de vino, etc.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, a fin de que a la mayor brevedad posible, presenten a su liquidación los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 12 de Abril de 1898.—El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—El Secretario, F. Galo Eguiluz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Octubre último.

CONTINUACIÓN. (1)

Sesión del día 9.

Leída el acta anterior, manifestó el Sr. Mata que el importe del 30 por 100 de que se habla en el informe referente a las obras que debe ejecutar la casa Fradera de Barcelona, se le abone cuando empiecen éstas y no a la terminación según se consigna en el acta, quedando con esta modificación aprobada la anterior.

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

Acto continuo, se dió cuenta de una instancia presentada por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento D. Anselmo Torralbo, en la que manifiesta que iniciados los primeros frios de la próxima época del invierno, se ha re-erudecido el padecimiento crónico que viene sufriendo desde hace algunos años, y que esto y su edad septuagenaria, le impiden continuar desempeñando el cargo de Secretario de la Corporación y le obligan a reproducir cuanto dijo al Municipio en instancia del día 14 de Mayo próximo pasado, pues en ella exponía la necesidad de retirarse de la vida pública, haciendo uso de los derechos que le fueron concedidos por virtud de la ley y demás disposiciones superiores, y el reconocimiento de que se halla poseído por las inmensas consideraciones que le ha guardado la Representación popular en todas épocas.

El Sr. Crespo, con sentimiento grande y hondo dice: que no sabe si podrá exponer todo lo que siente; que efectivamente el estado de salud del Sr. Torralbo no le permite desempeñar el cargo con aquel celo, inteligencia y lealtad de que siempre dió pruebas, aun cuando S. S.ª cree que podría continuar desempeñándolo.

Propone que debe aceptarse la renuncia, y desea que conste en el acta de este día por unanimidad el sentimiento profundo y el dolor verdadero con que vé la Corporación la ausencia de su Secretario que ejerció funciones durante 43 años con un celo y actividad plausibles, dando en tan largo período de tiempo repetidas pruebas de su afecto al pueblo de Logroño y a los Sres. Concejales. También propone que se tengan en cuenta los derechos de jubilación otorgados a dicho funcionario. El Sr. Presidente, dice que lo propuesto por el Sr. Crespo, debe aceptarse por unanimidad y el Ayuntamiento así lo acordó, jubilando con el haber anual de 2500 pesetas de conformidad con lo resuelto por la Junta municipal en sesión del día 9 de Marzo de 1889.

El Sr. Crespo recuerda que hace pocos meses cuando solicitó la jubilación el Sr. Torralbo, el Ayuntamiento nombró una Comisión de su seno con objeto de hacerle desistir de aquel propósito, habiéndolo conseguido; y ahora ruega se designe otra Comisión que vaya a expresarle por su salida,

el sentimiento de la Corporación. Así se acordó, nombrando a los señores Crespo, Martínez, Valverde y Muro. Con este motivo se suspendió la sesión por breves momentos. Reanudada nuevamente, el Sr. Crespo manifestó que había cumplido la misión que se le había confiado, y que las lágrimas de reconocimiento, la emoción y el sentimiento de abandonar el Sr. Torralbo los servicios le impidieron pronunciar otras palabras que las de inmensa gratitud hacia el Municipio.

Se concedieron a Francisco Abad y Angel Lapuente, pensiones de 6'50 pesetas, a cada uno, por término de un año para que puedan atender a la lactancia de sus hijos.

Doña María Calvo, esposa del guarda de campo de esta jurisdicción Carmelo Alcalde, que falleció el día 23 de Septiembre próximo pasado, ruega se le conceda una mensualidad con objeto de atender a los gastos que se le han originado durante la enfermedad y en los funerales de su esposo. Enterado el Ayuntamiento, acordó concederle la paga de toca acostumbrada.

Oído el dictamen del Sr. Arquitecto Municipal, se acordó reemplazar por tejas comunes, la chapa de zinc que cubre el pabellón de la plaza de Abastos de San Blas, que ocupa don Hermenegildo Zabala, cuya obra no excederá de la cantidad de 50 pesetas, y a propuesta del Sr. Crespo, se dispuso hacer extensiva esta determinación a todos los pabellones de la referida plaza de San Blas, a medida que vaya deteriorándose el zinc que los cubre.

Leído un informe de la Comisión de Gobierno, relativo al arreglo de un salón de sesiones, el Sr. Presidente manifestó que la referida Comisión había tratado acerca de la conveniencia de demoler un tabique en la sala de subastas con objeto de colocar el archivo de Secretaría.

El Sr. Sáenz de Luque, pide se tenga en cuenta lo acordado para dotar la casa Consistorial de alumbrado eléctrico, contestando el Sr. Presidente, que aun cuando había citado a las tres compañías de alumbrado, no le había parecido conveniente resolver nada hasta tanto que se arregle el salón de sesiones. El Sr. Crespo, participa, que si mal no recuerda, se dijo que antes de comenzar las

(Se continuará.)

obras, debía informar el Sr. Arquitecto municipal respecto del presupuesto y coste de las mismas.

El Sr. Garrido dice que el Sr. Arquitecto manifestó no podía precisar el importe de las referidas obras, y si calcularlo en unas 5000 pesetas.

El Sr. Crespo desea conste en el informe leído, que el Sr. Arquitecto forme un presupuesto lo más aproximado posible á fin de realizar aquella reforma, contestando el Sr. Presidente que le parece bien lo propuesto por S. S.^{as}, así como también el que el mencionado salón de sesiones pueda irse decorando á medida que se vaya notando la falta.

Enterado el Ayuntamiento, aprobó el dictamen precedente, adicionando al mismo la proposición hecha por el Sr. Crespo.

Se autorizó á D. Benito O. de Lanzagorta para colocar una portada en la casa núm. 63 de la calle del Mercado, sujetándose en un todo al plano presentado, y á condición de que no exceda de 14 centímetros el vuelo máximo.

Pide la palabra el Sr. Crespo para manifestar ha observado que las notas de los asuntos que figuran en la orden del día se han remitido á la una de esta tarde, siendo imposible se enteren los Sres. Concejales acerca de los particulares, por comenzar la sesión á las cuatro de la misma; y por lo tanto expone el deseo de que se envíen las referidas notas con 24 horas de anticipación.

El Sr. Presidente dice tendrá presentes las indicaciones del Sr. Crespo, pero hace observar que remitiendo aquellos extractos con 24 horas de anticipación, resulta que las instancias que presentan los sábados hay que dejarlas para la sesión de la siguiente semana, habiéndole formulado quejas varios vecinos por esta causa, y desea S. S.^{as} conste el deseo que tiene de que aun cuando las solicitudes se presenten en la mañana del día de la sesión, figuren en las notas para dar cuenta en la misma.

El Sr. Crespo indica que en los periódicos y por cuantos medios de publicidad se crea conveniente, podría anunciarse para conocimiento de los interesados, que el plazo para presentar instancias en el Ayuntamiento expira el viernes de cada semana, contestando el Sr. Presidente que ya ha dicho tendrá presente los deseos del Sr. Crespo.

Usa de la palabra el Sr. Sáenz para suplicar al Sr. Presidente que con objeto de que no se defraude al Ayuntamiento y á la clase jornalera, mande analizar el vino y el pan para ver si están en buenas condiciones, pues sospecha que el vino que se expende en las tabernas contiene agua.

El Sr. Presidente, dice que no puede ser mejor la proposición anterior, pero debe decir al Sr. Sáenz y al Ayuntamiento en pleno, que mandó analizar los vinos y otros artículos, no habiendo Farmacéutico municipal

que haya dejado de practicar esos análisis pero que éstos no pueden practicarse con la frecuencia necesaria mientras no haya un laboratorio municipal.

Recuerda con este motivo los trabajos iniciados por los Sres. Mata é Iñiguez en la Inspección de alimentos, y dice que no ha habido semana ni casi día en que no se haya hecho esta inspección, manifestando que en toda falta á esto relativa, se mostrará inexorable.

El Sr. Muro, encuentra bien lo dicho por su compañero Sr. Sáenz, añadiendo que para evitar el fraude, sería conveniente que á todo expendedor se le graduase el vino en la bodega, obligándole á anunciar el precio y la fuerza alcohólica.

El Sr. Mata, refiere que en la semana en que le tocó la inspección de que se habla, recogió entre otros artículos, vino en diez ó doce establecimientos, acusando los análisis practicados, que algunas de las muestras contenían agua. Entiende por tanto que si todos los Concejales, cuando están de semana hiciesen lo que él, se podía evitar el fraude. El Sr. Crespo, dice que le han satisfecho las palabras del Sr. Presidente, y propone se nombre una ponencia que entienda en el asunto; recuerda que en la Secretaría debe existir un expediente instruido para la creación de un laboratorio y desea se ponga á disposición de los Sres. Concejales, sometiéndolo después á la deliberación del Ayuntamiento.

El Sr. Mata, se lamenta de que también se nombró otra ponencia para estudiar su proposición acerca de asuntos higiénicos y no ha logrado se reuna á pesar de haber sido citada tres ó cuatro veces, y si sucede lo mismo con la propuesta por el Sr. Crespo, vale más que no se nombre. Habiendo manifestado el Sr. Presidente que el expediente referido se buscará en Secretaría y se tendrá en cuenta en su día, quedó nombrada una ponencia que entienda en estudiar todo lo referente á la forma de examinar los alimentos adulterados, compuesta de los Sres. Crespo, Sáenz, Muro é Iñiguez.

Acto continuo, el Sr. Garrido, pide se cumplimente el acuerdo adoptado por la Corporación, relativo á la construcción de un abrevadero en las inmediaciones del Gobierno civil, haciendo iguales indicaciones el señor Martínez, quien manifestó que lo había pedido repetidas veces. Contesta el Sr. Presidente que el expediente relativo á este asunto fué instruido en el bienio anterior, y que no se ha cumplimentado todavía, porque el proyecto de abastecimiento de aguas divide la cañería de distribución en cuarteles, señalando á cada uno de estos el correspondiente gasto; pero que reconociendo la importancia de este servicio, procurará se construya á la mayor brevedad.

El Sr. Crespo, recordando un acuer-

do del Ayuntamiento anterior, pide la creación de una brigada de obreros que exclusivamente estén encargados de arreglar en el momento los defectos que se noten en la pavimentación de calles, pues de este modo se evitarán mayores gastos, y cuyo servicio pueden desempeñarlos los empleados del Municipio. El Sr. Presidente promete cumplir lo propuesto por el señor Crespo, añadiendo que tiene dada orden á los Sres. Inspectores de Policía urbana y Sobrestante municipal, así como á los vigilantes, para que le den cuenta inmediata de las faltas que noten en el pavimento, rogándolo también á los Sres. Concejales, quienes pueden ordenar la reparación de cualquiera falta que noten, congratulándose el Sr. Crespo de esta manifestación de la Presidencia.

El Sr. Muro ruega se corrija el desnivel que existe entre los andenes inmediatos al Teatro y la calle, que alcanza en algunos sitios cerca de un metro y constituye un verdadero peligro para el público, contestando el Sr. Presidente que procurará enterarse.

Manifiesta el Sr. Crespo que existe un acuerdo para que esta clase de obras se hagan durante los hielos y fríos para ocupar en ellas á la clase trabajadora, privada en esa época de ganar jornales en el campo.

El Sr. Sáenz dice ha observado lo mal constituidos que están algunos paseos de adoquines de escoria, y ruega que los que se hagan en lo sucesivo se construyan también como lo están los centros de calles. Así se acordó.

Acto continuo se autorizó al señor Presidente para emplear en pasos y arreglos de calles el adoquín del país que existe almacenado en el Coso, atendiendo con preferencia á la calle de la Ruavieja, que se encuentra en un estado intransitable.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Junio último.

Sesión ordinaria del día 16.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Sáenz y Bozalongo, por ocupaciones propias.

Se autorizó á D. Perfecto García Jalón, para revocar y pintar la fachada de la casa núm. 5 de la calle de las Escuelas, con sujeción estricta á las prescripciones de Policía urbana establecidas en esta ciudad.

Enterada la Corporación del fallecimiento del empleado de la limpieza pública Julián Viguera, y á petición de la viuda de este, Ursula Escudero, se le concedió una paga de toca para que pueda atender á los gastos de la enfermedad y funerales de su esposo.

Aprobado el informe de la Comisión permanente de aguas, relativo á los contadores del Sr. Delaunet, se dispuso comunicarlo al interesado para su conocimiento.

D. Juan Antonio Martínez y otros vecinos y propietarios de casas sitas en el Muro de las Escuelas y Penitencia, solicitan la prolongación de la acera que termina en el edificio Teatro, hasta la casa de D. Mauricio Ulargui, última construida en dicha línea, por estar próxima la época del invierno y hacerse imposible el paso á dichas casas en los días de lluvias y nieves. Enterado el Ayuntamiento, acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana.

D. Francisco Tuesta y otros vecinos habitantes en el barrio situado al otro lado del puente de hierro, recurren al Ayuntamiento en solicitud de que se provea de luz dicho puente, para evitar los compromisos que pueden ocurrir á causa de la oscuridad en que se halla.

El Sr. Pancorbo dice existe un acuerdo acerca de este particular. Varios Sres. Concejales opinaron debía pasar este asunto á la Comisión respectiva. El Sr. Crespo manifestó que no recordaba si había acuerdo; pero si lo hay como afirma el señor Pancorbo, es inútil pase á la Comisión, debiendo resolverlo la Alcaldía con objeto de evitar demoras por ser urgente este asunto.

El Sr. Presidente dijo que en su concepto debía pasar á la Comisión, teniendo presente el acuerdo anterior, y porque es necesario pedir autorización á la Jefatura de Obras públicas, á causa de pertenecer el puente al Estado.

Recuerda el Sr. Castellanos que el Sr. Alcalde anterior quedó encargado de tratar con las empresas de alumbrado, á fin de instalar este en las afueras, creyendo se hicieron proposiciones ventajosas.

El Sr. Presidente manifestó que si encuentra medio resolverá é este asunto; y en caso contrario, reunirá á la Comisión de alumbrado.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública, transcribiendo otra del Ilmo. señor Director general del Ramo, nombrando Maestra en propiedad de una de las Escuelas públicas elementales de niñas de esta ciudad, á D.^{na} Juana Fernández Calleja, y dispuso pase al negociado respectivo para su cumplimiento.

Enterada la Corporación de un informe de la Comisión permanente de música, lo aprobó por unanimidad, acordando á propuesta del Sr. Crespo se den al Sr. Marín las más expresivas gracias por sus generosos ofrecimientos.

El Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, D. Pedro de la Riva, participa haber quedado constituida y tomado posesión la nueva Junta Directiva, ofreciendo á la vez la más decidida cooperación y ayuda en cuantos casos pueda necesitarla y se relacionen con los intereses mercantiles que representa. Enterado el Municipio, dispuso se le den las más expresivas gracias por la deferencia guardada á la Representación popular.

(Se continuará)

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE LOGROÑO.

AÑO ECONÓMICO DE 1897-98.

3.º TRIMESTRE.

CUENTA del 3.º trimestre del año económico de 1897-98 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	52184	99
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	213529	56
<i>Cargo.</i>	265714	55
Data por pagos verificados en igual trimestre.	173677	27
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	92037	28

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
INGRESOS.						
1.º Propios.	2395	37	920	45	3315	82
2.º Montes.	"	"	"	"	"	"
3.º Impuestos.	53783	27	27205	54	80988	81
4.º Beneficencia.	"	"	"	"	"	"
5.º Instrucción pública.	166	86	94	05	260	91
6.º Corrección pública.	3117	57	1364	62	4482	19
7.º Extraordinarios.	13282	"	60906	83	74188	83
8.º Resultados.	84426	49	328	61	84755	10
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	191907	22	120151	90	312059	12
10. Reintegros.	4291	45	2557	56	6849	01
11. Varios.	"	"	"	"	"	"
12. Ampliación.	53554	07	"	"	53554	07
<i>Total de ingresos.</i>	406924	30	213529	56	620453	86
PAGOS.						
1.º Gastos del Ayuntamiento.	50329	68	23188	52	73518	20
2.º Policía de seguridad.	13368	46	5809	98	19178	44
3.º Policía urbana y rural.	42625	45	28046	77	70672	22
4.º Instrucción pública.	2945	10	3191	29	6136	39
5.º Beneficencia.	5269	57	2982	36	8251	93
6.º Obras públicas.	17776	18	16816	53	34592	71
7.º Corrección pública.	4436	70	1947	74	6384	44
8.º Montes.	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas.	133264	61	83284	15	216548	76
10. Obras de nueva construcción.	"	"	"	"	"	"
11. Imprevistos.	3562	05	1964	31	5526	36
12. Resultados.	"	"	3888	06	3888	06
13. Devoluciones.	"	"	"	"	"	"
14. Varios.	4291	45	2557	56	6849	01
15. Ampliación.	76870	06	"	"	76870	06
<i>Total de pagos.</i>	354739	31	173677	27	528416	58

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Logroño á 5 de Abril de 1898.—El Depositario, Antonio Pérez.

Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Logroño á 5 de Abril de 1898.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, Pablo Sengáriz.

SECCION DE ANUNCIOS

Hallándose desempeñada con el carácter de interina la plaza de sepulturero de esta villa, dotada con el haber anual de 182'50 pesetas, pagadas por meses vencidos de los fondos municipales; los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía debidamente documentadas y en papel correspondiente, en el término de 30 días, á contar desde el de la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lardero 12 de Abril de 1898.—El Alcalde, Luis Martínez.

Próximo á terminar el contrato que la Junta municipal tiene estipulado con el Sr. Médico Cirujano titular de esta villa, dicha Corporación ha acordado anunciar la vacante de la plaza de referencia por término de treinta días con la dotación anual de quinientas pesetas por la asistencia de una á cincuenta familias pobres designadas por el Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía, acompañando el título ó copia legalizada del mismo, así como la hoja de méritos y servicios dentro del plazo designado, que empezará á contarse desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcanadre 9 de Abril de 1898.—El Alcalde, Gregorio Díez.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, el día 6 de Marzo próximo pasado, á pesar de haber sido citados en forma los parientes ó personas más cercanos, los mozos del sorteo de este año números 1 y 7 Julián Justa Díez y Valentín Vallejo Molina, ni Guñersindo Martínez Ormazábal, número 4 del sorteo de 1897; por el presente se les llama, cita y emplaza, para que antes del día 4 de Mayo próximo, verifiquen su presentación ante este Ayuntamiento, ó en su defecto ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, en el día y hora que la misma tiene señalado para la revisión á esta villa, pues en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Albelda 11 de Abril de 1898.—El Alcalde, Pablo Lázaro.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE ALFARO.

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del año actual, los mozos naturales de la misma y de ignorada residencia;

Número 22 del sorteo. Escolástico de Santa María, hijo de padres desconocidos, nació en 9 de Febrero de 1879.

Núm. 23. Joaquín Valentín Angulo y Varea, hijo de Joaquín y Adela, nació el 16 de Diciembre de 1879.

Núm. 61. Antonio Garijo y León, hijo de Ignacio y de Margarita, nació el 16 de Enero de 1879; y no habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni persona alguna que los represente, apesar de haber sido citados por medio de la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, el M. I. Ayuntamiento, previa la instrucción de los oportunos expedientes con arreglo á lo que preceptúa el capítulo 11 de la vigente ley de Reemplazos, en sesión del 30 de Marzo último, acordó declararles prófugos para todos los efectos legales y condenarles al pago de los gastos que ocasionase su captura y conducción.

En su virtud, se cita, llama y emplaza á los individuos de referencia para que inmediatamente se presenten en esta Alcaldía á fin de cumplir lo dispuesto en el art. 113 de la ley, y por lo que respecta á las Autoridades, las exhorto y requiero para que procedan á la busca y captura de los mencionados prófugos, poniéndolos á mi disposición con las seguridades necesarias caso de ser habidos.

Alfaro 12 de Abril de 1898.—El Alcalde, Roque Díez.

No habiendo comparecido el mozo Cristóbal Barrios Caro, hijo de Vicente y Juana, natural de Cenzano, número uno del sorteo del presente año al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento no obstante haber sido citado en forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones del art. 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en casos contrarios con todo el rigor de la ley.

Y para lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Pradillo 30 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Tomás Ramírez.

MOLINO HARINERO

Se arrienda ó vende, el titulado de Sorejana, en Cuzcurrita de río Tirón, (Logroño.) Tiene dos piedras francesas, una ordinaria y limpia para trigo.

No se admiten proposiciones de arriendo sin fianza segura.

Dirigirse para tratar á D. Braulio Ojeda, Lain Calvo, 24, Bodega de Ceballos, Burgos.

8—10

TERMINO MUNICIPAL DE ARNEDO

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO.

Año económico de 1897 à 1898.

Consta de 4.005 habitantes establecidos y le corresponde la 8.ª base de población.

(Continuación)

MATRICULA que para el año económico citado y en cumplimiento à lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos à la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, à saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio, por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	TOTAL GENERAL. Pesetas.	CORRESPONDE		
															Annual- mente. Pesetas.	Semes- tralmente Pesetas.	Trimes- tralmente Pesetas.
63	3.ª	11	399	Herrero Otaño, Miguel	Plaza, 1	Molino dos piedras		76	"		9 12	85 12	5 12	90 24			22 56
64	"	"	"	Vega, Juliana	Id., 16	Id.		76	"		9 12	85 12	5 12	90 24			22 56
65	"	"	"	Herrero Herrero, Luis	Yasa, 35	Id.		76	"		9 12	85 12	5 12	90 24			22 56
66	"	"	"	Caro, Francisco	Extramuros	Idem una 3 à 6 meses		13	"		1 56	14 56	> 87	15 43			3 86
67	"	"	"	Solana, Melitona	Plaza, 10	Id.		13	"		1 56	14 56	> 87	15 43			3 86
68	"	"	414	Plana Bretón, Manuel	Mayor, 26	Dos prensas para acei- tuna de viga número 414 del reglamento		104	"		12 48	116 48	6 99	123 47			30 87
69	"	"	"	Sopranís, Dolores	Plaza, 9	Id.		104	"		12 48	116 48	6 99	123 47			30 87
70	"	"	412	Olozaga Salustiano, Modesto	Santa Clara, 3	Dos id. husillo núme- ro 412		156	"		18 72	174 72	10 47	185 19			46 30
SUMA LA TARIFA 3.ª								1757 40			210 89	1968 29	118 11	2086 40			521 62
71	4.ª	"	7	Negueruela, Simeón	Mayor, 19	Farmacéutico		88	"		10 56	98 56	5 91	104 47			26 12
72	"	"	"	Fernández, Régulo	Palacio, 6	Id.		88	"		10 56	98 56	5 91	104 47			26 12
73	"	"	10	Fernández, Rufino	Yasa, 10	Ministrante		26	"		3 12	29 12	1 75	30 87			7 72
74	"	"	"	Hernández, José	Jota, 1	Id.		26	"		3 12	29 12	1 75	30 87			7 72
75	"	"	12	Jiménez, Agustín	Mayor, 3	Veterinario		44	"		5 28	49 28	2 96	52 24			13 06
76	"	"	"	Rubio, Donata	Plaza, 14	Id.		44	"		5 28	49 28	2 96	52 24			13 06
77	"	"	"	Fernández, Santiago	Cinto, 17	Id.		44	"		5 28	49 28	2 96	52 24			13 06
78	"	"	1	Herrero Pedro, Agustín	Picota, 2	Abogado		97 60	"		11 71	109 31	6 56	115 87			28 97
79	"	"	"	Ruiz Díaz, Manuel	Plaza, 16	Id.		97 60	"		11 71	109 31	6 56	115 87			28 97
80	"	"	4	Ciordia, Lorenzo	Royo, 36	Escribano		54 40	"		6 53	60 93	3 66	64 59			16 15
81	"	"	"	Milla, Santiago	Rojas, 9	Id.		54 40	"		6 53	60 96	3 66	64 59			16 15
82	"	"	5	Morales, Pedro	Carrera, 1	Notario		132	"		15 84	147 84	8 87	156 71			39 18
83	"	"	6	Herrero Pérez, Francisco	Preciados, 9	Procurador		60 80	"		7 30	68 10	4 09	72 19			18 05
84	"	"	"	Serrano, Vito	Mayor, 24	Id.		60 80	"		7 30	68 10	4 09	72 19			18 05
85	"	"	"	Ruiz Gordejuela, Manuel	Palacio, 14	Id.		60 80	"		7 30	68 10	4 09	72 19			18 05
86	"	"	10	Juez Municipal		Juez municipal		44	"		5 28	49 28	2 96	52 24			13 06
87	"	"	11	Secretario del Juzgado		Secretario id.		32	"		3 84	35 84	2 15	37 99			9 50
88	"	4.ª	16	Palacios Jiménez, Agustín	Yasa, 14	Impresor		54	"		6 48	60 48	3 63	64 11			16 03
89	"	7.ª	65	Gil de Muro, Francisco	Id., 4	Alpargatero		24	"		2 88	26 88	1 61	28 49			7 12
90	"	"	45	Ucha, Felipe	Picota, 12	Id.		24	"		2 88	26 88	1 61	28 49			7 12
91	"	"	"	Bozal Alfonso, Laureano	Yasa, 12	Id.		24	"		2 88	26 88	1 61	28 49			7 12
92	"	"	"	Fraulín, Francisco	Royo, 10	Id.		24	"		2 88	26 88	1 61	28 49			7 12
93	"	"	"	Serván, Santos	Palacio, 23	Id.		24	"		2 88	26 88	1 61	28 49			7 12
94	"	"	"	Chaves, Ricardo	Santa Eulalia, 9	Id.		24	"		2 88	26 88	1 61	28 49			7 12

(Se continuará.)